

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACOS VINCHOS – HUAMANGA –
AYACUCHO
COMITÉ DE SELECCIÓN

**ACTA DE APERTURA - ADMISIÓN – CALIFICACIÓN,
EVALUACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA
PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN AS-
SM-01-2025-MDAV/CS-1**

CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE PARA EL AÑO FISCAL 2025 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACOS VINCHOS- HUAMANGA – AYACUCHO.

EN LA OFICINA DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACOS VINCHOS, SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DIA SIETE (07) ABRIL DEL 2025, SE REUNIERON LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DESIGNADOS MEDIANTE RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 045-2025-MDAV/GM, DE FECHA 21 MARZO 2025, ENCARGADOS DE LA PREPARACIÓN, CONDUCCIÓN Y REALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE PARA EL AÑO FISCAL 2025 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACOS VINCHOS- HUAMANGA – AYACUCHO.

EL MISMO QUE ESTÁ INTEGRADO POR LAS SIGUIENTES PERSONAS:

Presidente	VÍLCHEZ CRIOLLO, JHOSELU	Titular	X	Dependencia:	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL
		Suplente			
Primer Miembro	BAUTISTA CARRION, YURI	Titular	X	Dependencia:	JEFE DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL
		Suplente			
Segundo Miembro	SALAZAR GUIZADO, RAMON	Titular	X	Dependencia:	GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTIÓN AMBIENTAL
		Suplente			

PRIMERO. - DE LA REVISIÓN DE LA PLATAFORMA DEL SEACE SE ESTABLECE QUE SE HAN INSCRITO LOS SIGUIENTES POSTORES:

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACOS VINCHOS – HUAMANGA –
AYACUCHO
COMITÉ DE SELECCIÓN**

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	20574679916	INDUSTRIAS COPSA E.I.R.L.	02/04/2025	Válido
2	Proveedor con RUC	20602020577	AGRO QUINACHO E.I.R.L.	01/04/2025	Válido
3	Proveedor con RUC	20602781250	NEGOCIOS MARVIL E.I.R.L.	30/03/2025	Válido
4	Proveedor con RUC	20602808441	CONSULTORES, INVERSIONES Y SERVICIOS MARCRHA S.A.C.	31/03/2025	Válido
5	Proveedor con RUC	20605769048	INVERSIONES & EXPORT KILLARY E.I.R.L.	27/03/2025	Válido

5 registros encontrados, mostrando 5 registro(s), de 1 a 5. Página 1 / 1.

SEGUNDO: VERIFICACIÓN DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

SE VERIFICÓ LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO – SEACE CON EL SIGUIENTE RESULTADO:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACOS VINCHOS
 Nomenclatura : AS-SM-1-2025-MDAVICS-1
 Nro. de convocatoria : 1
 Objeto de contratación : Bien
 Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES PARA LA ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE PARA EL AÑO FISCAL 2025 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACOS VINCHOS- HUAMANGA - AYACUCHO

Nro. ítem	Descripción del ítem				
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación	
1	CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES PARA LA ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE PARA EL AÑO FISCAL 2025 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACOS VINCHOS- HUAMANGA - AYACUCHO				
20574679916	CONSORCIO AYACUCHO	03/04/2025	21:35:17	Electronico	

TERCERO. – VERIFICACIÓN DE LA ADMISIÓN DE OFERTAS:

ACTO SEGUIDO EL COMITÉ DE SELECCIÓN VERIFICÓ LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA, ESTABLECIDO EN LAS BASES INTEGRADAS, DE NO CUMPLIR CON LO REQUERIDO LA OFERTA SE CONSIDERARÁ COMO NO ADMITIDA OBTENIENDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

DATOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	CONSORCIO AYACUCHO RUC: 20574679916
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI CUMPLE

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACOS VINCHOS – HUAMANGA –
AYACUCHO
COMITÉ DE SELECCIÓN**

<p>b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.</p>	SI CUMPLE
<p>c.) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)</p>	SI CUMPLE
<p>d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)</p>	SI CUMPLE
<p>e) Copia del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).</p>	SI CUMPLE
<p>f) Copia de la Resolución Directoral vigente que otorga Validación Técnica Oficial al Plan HACCP, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria - DIGESA, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente). la resolución deberá hacer referencia: se precisa: línea de producción del producto ofertado o línea de producción de productos precocidos que requieran cocción donde debe estar inmerso el producto ofertado. (para el item leche evaporada entera y mezcla de hojuelas)</p>	SI CUMPLE
<p>g) Copia del Certificado Técnico Productivo de Planta vigente emitido por una entidad acreditada por el Instituto Nacional de Calidad - INACAL, que acredite que la empresa fabricante del producto ofertado cumple con el proceso productivo establecido en la Resolución Ministerial N° 451-2006-MINSA. (Sólo cuando se trate de adquisición de productos a base de granos y otros destinados a Programas Sociales de Alimentación comprendidos en dicha resolución).</p>	SI CUMPLE
<p>h) Copia del certificado de saneamiento ambiental vigente (actividades de desinfección, desinsectación, desratización, limpieza y desinfección de reservorios de agua) en correspondencia a los anexos del D.S. 022-2001-SA, realizada a la planta procesadora del producto, almacenes de la planta procesadora y almacenes de la empresa comercializadora del producto ofertado. Los documentos requeridos deben ser emitidos por empresas de Saneamiento Ambiental en conformidad a lo establecido en D.S. 022-2001-SA y R.M. N° 449-</p>	

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACOS VINCHOS – HUAMANGA –
AYACUCHO
COMITÉ DE SELECCIÓN**

<p>2001-S/ADM.</p> <p>En caso que el postor sea fabricante, bastará que se presente el certificado de saneamiento ambiental vigente (actividades de desinfección, desinsectación, desratización y limpieza de ambientes) de la planta siempre que el almacén se encuentre ubicado dentro de la planta, y si el almacén está ubicado fuera de la planta, deberá presentar ambos certificados.</p> <p>En caso que el postor sea distribuidor que almacena el producto ofertado, adicionalmente a los documentos del fabricante, deberá presentar el certificado de saneamiento ambiental vigente de su almacén (actividades de desinfección, desinsectación, desratización y limpieza de ambientes), y si es distribuidor que se limita a recoger el producto del almacén del fabricante, solo deberá presentar los documentos del fabricante.</p>	SI CUMPLE
<p>i) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)</p>	SI CUMPLE
<p>j) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el (Anexo N° 6)</p>	SI CUMPLE
RESULTADO	ADMITIDO

CUARTO. - VERIFICACIÓN DE OFERTAS.

SEGÚN EL CRONOGRAMA PUBLICADO EN LA PLATAFORMA DEL SEACE, LOS MIEMBROS TITULARES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN PROCEDIERON A EVALUAR LA OFERTA ADMITIDA, OBTENIÉNDOSE LOS SIGUIENTES RESULTADOS CONSIDERANDO EL ARTÍCULO 50º NUMERAL 50.1 LITERAL C), 51º NUMERAL 51.2 Y EL 74º DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO:

FACTOR DE EVALUACIÓN		
A. PRECIO	(50 PUNTOS)	50 PUNTOS
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N°6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i= Oferta P_i= Puntaje de la oferta a evaluar O_i=Precio i O_m= Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio</p>	S/. 105,292.52

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACOS VINCHOS – HUAMANGA –
AYACUCHO
COMITÉ DE SELECCIÓN**

B. VALORES NUTRICIONALES		15 PUNTOS
<p>Evaluación: Se evaluará en función a la mejora de los valores nutricionales establecidos en las especificaciones técnicas.</p> <p>Acreditación: Se acreditará mediante (Declaración jurada)</p>	<p>(Máximo 15 puntos)</p> <p>Mezcla de Hojuelas de (quinua, avena y kiwicha) Precocidas con Harina de Maca, Cañihua y Ajonjolí, Fortificada con Vitaminas y Minerales.</p> <p>Parámetro N° 1 [Proteína] De [12.10%] hasta [12.50%] [03] puntos</p> <p>Mas de [12.51%] [08] puntos</p> <p>Parámetro N° 2 [Energía] De [200.10 Kcal] hasta [230.00Kca]: [03] puntos</p> <p>Mas de [230.10% Kcal] [07] puntos</p>	<p>PROTEÍNA: 12.52% [08] puntos</p> <p>ENERGÍA: 232 KCAL [07] puntos</p>
C. CONDICIONES DE PROCESAMIENTO		25 PUNTOS
<p>Evaluación: Se evaluará(n) en función de la mejora de la(s) condición(es) de procesamiento, tales como: higiénico sanitaria de planta, evaluación técnico productiva de planta, entre otras, indicadas en las especificaciones técnicas.</p> <p>1. Certificado de valor Oficial de inspección de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) y Condiciones higiénico sanitarias de Planta de producción <i>Certificado de valor Oficial de inspección de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) y Condiciones higiénico sanitarias de Planta de producción, a nombre del fabricante, bajo las siguientes consideraciones: Resolución Ministerial 451-2006/MINSA; modificatoria resolución Ministerial N° 860-2007/MINSA; Decreto Supremo N° 007-98-SA, modificatoria Decreto Supremo N° 004-2014-SA; Decreto Supremo N° 038-2014-SA; Resolución Ministerial N° 066-2015/MINSA, NTS N° 114-MINSA/DIGESA-V.01 Norma Sanitaria para Almacenamiento de Alimentos Terminados destinados al consumo humano; Código de Prácticas "Principios Generales de Higiene de los Alimentos" CXC 1-1969, Rev. 2022; Título 21 Alimentos y Drogas, Capítulo 1; Reglamento N°034-2008-AG Aprueban Reglamento de la Ley de Inocuidad de los Alimentos.</i></p> <p>2. Certificado Técnico Productivo de planta de Valor oficial <i>Certificado Oficial de Inspección y Evaluación</i></p>	<p>(Máximo 25 puntos)</p> <p>Parámetro de cumplimiento de la inspección de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) y Condiciones higiénico sanitarias de Planta de Producción:</p> <p>De [98%] hasta [100%]: [10] puntos</p> <p>De [96%] hasta [97.99%]: [02] puntos</p>	<p>Certificado de valor Oficial de inspección de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) y Condiciones higiénico sanitarias de Planta de producción</p> <p style="text-align: center;">10 puntos</p>

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACOS VINCHOS – HUAMANGA –
AYACUCHO
COMITÉ DE SELECCIÓN**

<p><i>Técnico Productivo de planta, emitido por un organismo acreditado ante INACAL vigente a la fecha de presentación de ofertas. Al respecto el certificado Oficial Técnico deberá acreditar el cumplimiento del flujo grama de producción, el certificado debe cumplir las siguientes normas Ministerial 451-2006/MINSA "Norma Sanitaria para la fabricación de alimentos a base de granos y otros, destinado a programa sociales de Alimentación", debe cumplir las operaciones unitarias del 21 al 35, excepto los artículos 32° y 33°; Resolución Ministerial N°860-2007/MINSA, "Modifican artículo de la Norma Sanitaria para la fabricación de alimentos a base de granos y otros, destinados a programa sociales; Decreto Supremo 007-98-SA "Reglamento sobre Vigilancia y control Sanitario de Alimentos y Bebidas", su modificatoria Decreto Supremo N° 004-2014-SA, "Modifican e incorporan algunos artículos del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por D.S. N°007-98-SA, artículo 1 (artículo 58 del D.S. N°007-98-SA modificado) y artículo 2 (incorporación del artículo 58-A)"; Título 21 Alimentos y Drogas, Capítulo 1 Administración de Drogas y Alimentos, Departamento de la Salud y Servicios Humanos. Código Federal de Regulación de los EEUU; Código de Prácticas "Principios Generales de Higiene de los Alimentos" CXC 1-1969, Rev. 2022; Resolución Ministerial N°066-2015/MINSA. NTS N°114 - MINSADIGESA V.01 Norma Sanitaria para el Almacenamiento de Alimentos Terminados Destinados al Consumo Humano; se deberá adjuntar el flujograma de su Plan HACCP, en caso no esté dentro de su flujograma las operaciones de acondicionamiento de la materia prima, este deberá acreditar por tercero, Certificado Técnico productivo de Valor Oficial. [EL PRODUCTO OFERTADO DEBE ESTAR INMERSO EN EL CERTIFICADO].</i></p> <p>Acreditación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Copia simple del Certificado de valor oficial de inspección de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) y Condiciones higiénico sanitarias de Planta de Producción. 2. Copia simple del certificado técnico productivo de planta de valor oficial, donde deberá adjuntar el flujograma de producción. En caso que no esté dentro de su flujograma las operaciones de acondicionamiento de la materia prima, este deberá acreditar por certificado técnico productivo planta de valor oficial del Tercero. 	<p>Parámetro de cumplimiento de la Inspección Técnico Productivo</p> <p>De [98%] hasta [100%] : [15] puntos</p> <p>De [96%] hasta [97.99%]: [02] puntos</p>	<p>Certificado Técnico Productivo de planta de Valor oficial</p> <p style="text-align: center;">15 puntos</p>
<p>D. PORCENTAJES DE COMPONENTES NACIONALES</p>		

[Handwritten marks and signatures on the left margin]

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACOS VINCHOS – HUAMANGA –
AYACUCHO
COMITÉ DE SELECCIÓN**

<p>Se evaluará la procedencia u origen de los productos y de los insumos utilizados en la elaboración del bien ofertado, otorgándole puntaje por encima del mínimo legal (90% de componentes nacionales).</p> <p>Quando el requerimiento sea adquirir un producto 100% nacional, el presente factor de evaluación no debe ser considerado.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación de una declaración jurada.</p>	<p>(Máximo 10 puntos)</p> <p>De (96%) hasta (100%) [10] puntos</p> <p>De (90%) hasta (95%) [05] puntos</p>	<p>10 puntos</p>
TOTAL		100 puntos
BONIFICACIÓN 5% POR REMYPE		105 PUNTOS

SE CONCLUYE QUE EL POSTOR, CONSORCIO AYACUCHO, CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN SOLICITADOS, POR LO EXPUESTO, SU OFERTA SE TIENE COMO CALIFICADO.

QUINTO. – CALIFICACIÓN DE LA OFERTA:

ACTO SEGUIDO, EL COMITÉ DE SELECCIÓN PROCEDIÓ A REALIZAR LA CALIFICACIÓN DEL POSTOR EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 75º DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, PARA ELLO ES QUE EL COMITÉ GRAFICA ESTA CALIFICACIÓN EN EL CUADRO SIGUIENTE A EFECTOS DE QUE SE VERIFIQUE LA TRANSPARENCIA DE LA CALIFICACIÓN DEL POSTOR SEGÚN CUADRO ANTERIOR (RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN).

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CONSORCIO AYACUCHO RUC: 20574679916
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE
<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a s/. 200,000.00 (DOSCIENTOS MIL CON 00/100 SOLES), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/26,609.50 (Veintiséis Mil Seiscientos Nueve con 50/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán</p>	<p>ACREDITA EXPERIENCIA DE S/. 201,448.98</p>

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACOS VINCHOS – HUAMANGA –
AYACUCHO
COMITÉ DE SELECCIÓN**

desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

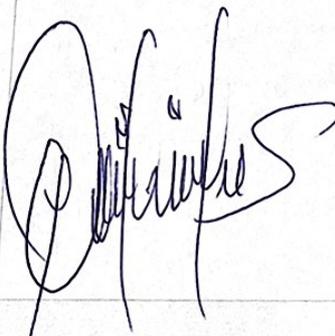
Se consideran bienes similares a los siguientes: VENTA DE LECHE EVAPORADA ENTERA Y/O ESTAR REFERIDO A LA LÍNEA DE PRODUCCIÓN DE LÁCTEOS, Y/O VENTA DE HOJUELAS PRECOCIDAS, HARINAS Y/O ESTAR REFERIDO A LA LÍNEA DE PRODUCCIÓN DE PRODUCTOS PRECOCIDOS CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA VASO DE LECHE.

DE LOS RESULTADOS VERIFICADOS EN EL SEACE Y DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL TUO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO, DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN AS-SM-01-2025-MDAV/CS-1 CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE PARA EL AÑO FISCAL 2025 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACOS VINCHOS - HUAMANGA – AYACUCHO. CORRESPONDE AL COMITÉ PROCEDER A OTORGAR LA BUENA PRO:

CONSORCIO AYACUCHO, RUC: 20574679916, POR EL MONTO DE S/ 105,292.52 (CIENTO CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA DOS CON 52/100 SOLES)

SIENDO LAS 11:00 A.M. DEL DÍA 07 DE ABRIL DEL 2025, SE DA POR FINALIZADA LA REUNIÓN, AGRADECIENDO EL PRESIDENTE A LOS MIEMBROS TITULARES DEL COMITÉ POR SU ASISTENCIA, SUSCRIBIENDO LA PRESENTE ACTA, EN SEÑAL DE CONFORMIDAD.

SE PROCEDE A PUBLICAR ESTE RESULTADO EN LA PLATAFORMA DEL SEACE DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

		
YURI BAUTISTA CARRION 1er miembro Titular	VÍLCHEZ CRIOLLO, JHOSELU presidente Titular	SALAZAR GUIZADO, RAMON 2do miembro Titular